HECHO ESENCIAL
Empresa Nacional de Electricidad S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 0114

Santiago, 29 de Enero de 2016.

Gerencia General N° 09/2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Alameda N°1449
Presente

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 9 y 10 de la Ley Nº18.045 sobre Mercado de Valores y de lo establecido en la Norma de Carácter General Nº30 de esa Superintendencia, debidamente facultado y en representación de Empresa Nacional de Electricidad S.A., (en adelante "Endesa Chile") vengo en informar en carácter de hecho esencial que con fecha 28 de Enero de 2016, en cumplimiento de lo acordado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de Endesa Chile celebrada el pasado 18 de diciembre de 2015 (en adelante, la "Junta"), el Directorio de Endesa Chile, ha tomado conocimiento de la circunstancia de haberse cumplido la condición suspensiva a que se hallaba sujeta la división de Endesa Chile y que, en consecuencia, ha dispuesto el otorgamiento con esta misma fecha de la escritura pública que declara cumplida la referida condición suspensiva, denominada "Escritura de Cumplimiento de Condición de División de Empresa Nacional de Electricidad S.A".

En consecuencia, y de conformidad a lo aprobado por la mencionada Junta, la división de Endesa Chile tendrá efecto a partir del próximo lunes 1° de febrero de 2016, fecha a partir de la cual la nueva sociedad Endesa Américas S.A. (en adelante "Endesa Américas") comenzará a existir, se verificará la disminución de capital y las demás reformas estatutarias de Endesa Chile surtirán plenos efectos.

Se hace presente que, según fue acordado por la mencionada Junta, el Directorio de Endesa Américas, procederá oportunamente a solicitar la inscripción de Endesa Américas y sus respectivas acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y en las bolsas de valores en las cuales se transan las acciones de la actual Endesa Chile. La distribución, y entrega material de las acciones emitidas por Endesa Américas se efectuará en la fecha que resuelva el Directorio de Endesa Américas, una vez materializada la inscripción de la misma y sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y bolsas de valores del país, y cumplidos los requerimientos legales y normativos al efecto.

Le saluda atentamente a Usted,

Empresa Nacional de Electricidad S.A.

Valter Moro
Gerente General

c.c. Fiscalía Nacional Económica
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Banco Santander Santiago – Representantes Tenedores de Bonos
Comisión Clasificadora de Riesgos